AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 15/10/2025
HASH: ab9c7780406b11f7e65b88a5406f881a42

ANUNCIO

Con fecha 14 de octubre de 2025 se dicta el Decreto Concejalía Personal 2025/2551 con el siguiente tenor literal:

"La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 dela Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2025 de la Junta de Gobierno Local sobre aprobación de las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la convocatoria acumulada de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna.

Visto el acuerdo celebrado en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025 de la Junta de Gobierno Local sobre modificación de las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la convocatoria acumulada de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna.

Visto que mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 153 de fecha de 11 de Agosto de 2025 se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, y examinada la documentación que la acompaña.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Los artículos 18, 62, 75 y 76, Disposición Adicional Séptima y Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
— El artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
— El artículo 22.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
— El artículo 134.1 y 169 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
— Los artículos 4, 5 y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Cód. Validación: 57JNTX5JN6W3Z7XZQA2DYDLRT
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

— Los artículos 28 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
—Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
— El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
— Resolución de Alcaldía 1288/2017, de 5 de julio por el que se aprueban bases generales para cubrir en propiedad varias plazas de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 166 de 20 de julio de 2017.

— Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Camas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 182, de 7 agosto de 2010.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2803 de 14 de octubre de 2025.

Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de2024.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Oficial de Primera (3 Servicios Múltiples y 1 Sepulturero/a), personal laboral fijo, por promoción interna, para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla):

Personas Aspirantes Admitidas:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4023**	**BUZON BARRIOS, MANUEL**
2	***8105**	**GARCIA ARELLANO, JOSE**

Personas Aspirantes Excluidas:

Ninguna

TERCERO. Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camas.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Cód. Validación: 57JNTX5JN6W3Z7XZQA2DYDLRT
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de diez hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 57JNTX5JN6W3Z7XZQA2DYDLRT
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de Camas
Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145